

Estudio de la publicidad y de la accesibilidad de las Declaraciones Juradas

Con el propósito de determinar los diversos niveles de eficacia del deber de publicidad impuesto por la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Jujuy llevó adelante un relevamiento de los diversos regímenes de declaraciones juradas a lo largo de todo el país. Se buscaba **identificar los umbrales de publicidad y accesibilidad del contenido de las declaraciones juradas** de funcionarios públicos que integran los distintos poderes, tanto de los estados provinciales como a nivel federal.

La metodología empleada consideró las leyes, decretos y acordadas que estructuran los regímenes de declaraciones juradas en los diferentes estados, determinando la distinta intensidad con la que el contenido de las declaraciones juradas se hacía público.

Luego de este análisis, se procedió a consultar los portales de acceso de aquellos regímenes que establecían la publicidad en la web, ello a efectos de identificar los diversos niveles de accesibilidad a las Declaraciones Juradas.



El estándar de publicidad de la Convención Interamericana Contra la Corrupción

La Convención Interamericana Contra la Corrupción establece el deber de los estados de implementar sistemas que otorguen publicidad a las declaraciones juradas de las personas que desempeñan funciones públicas (*Art. III*).

El fundamento de este deber de publicidad puede encontrarse en las posibilidades de control de las declaraciones juradas que puede ejercer la ciudadanía, tanto respecto de la composición y evolución patrimonial de los servidores públicos, como de sus potenciales incompatibilidades y conflictos de intereses.

Desde luego, este control público debe ser ejercido junto a un control institucional más intenso desplegado por autoridades con competencia en la materia.

El principio de máxima divulgación

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado que el derecho a la información pública impone a los estados el deber de optimizar los niveles de transparencia en todas las áreas del gobierno.

De este modo, el deber de implementar sistemas que otorgue publicidad a las Declaraciones Juradas exige la adopción de mecanismos que mejoren los esquemas de accesibilidad a ellas.

Conclusiones

- Más de la mitad de las provincias argentinas no tienen adaptada su legislación al estándar internacional de publicidad de las Declaraciones Juradas.
- Los Poderes Ejecutivos de las diferentes jurisdicciones presentan una tendencia a otorgar mayor publicidad a los contenidos de las Declaraciones Juradas.
- La mayoría de los sistemas que otorgan publicidad a las Declaraciones Juradas en la web no suelen tener datos actualizados o su accesibilidad se encuentra restringida a una registración previa.

Niveles de publicidad

A partir del estudio de los diversos regímenes de declaraciones juradas, se definieron **tres niveles genéricos de publicidad**:

En un nivel alto de publicidad (+) se encuentran aquellos regímenes jurídicos que ordenan la publicidad del contenido de las declaraciones juradas en la web.

El nivel intermedio de publicidad (=) abarca aquellos regímenes que autorizan la consulta de declaraciones juradas mediante una presentación formal ante un organismo o autoridad de aplicación.

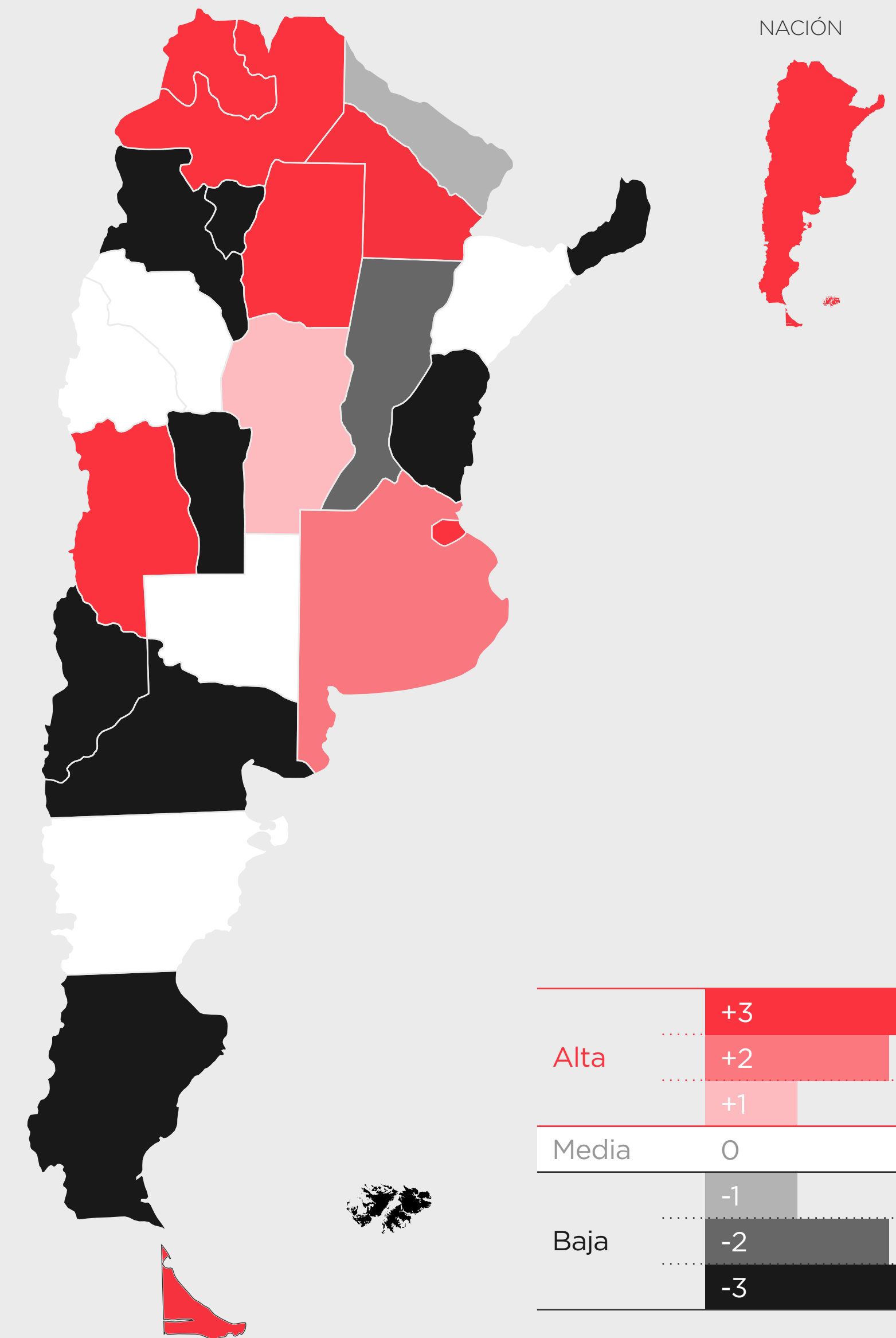
En el nivel más bajo de publicidad (-) se encuentran aquellos regímenes en donde las declaraciones juradas son «secretas» y/o su apertura sólo puede ser requerida por orden judicial.

REFERENCIAS

+ ALTA	= MEDIA	- BAJA
---------------	----------------	---------------

	EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL	RESULTADO
JUJUY	+	+	+	+3
SALTA	+	+	+	+3
TUCUMÁN	-	-	-	-3
S. DEL ESTERO	+	+	+	+3
CATAMARCA	-	-	-	-3
LA RIOJA	=	=	=	0
SAN JUAN	=	=	=	0
MENDOZA	+	+	+	+3
CHACO	+	+	+	+3
FORMOSA	-	-	+	-1
MISIONES	-	-	-	-3
CORRIENTES	=	=	=	0
ENTRE RÍOS	-	-	-	-3
SANTA FÉ	-	-	=	-2
CÓRDOBA	+	+	-	+1
SAN LUIS	-	-	-	-3
LA PAMPA	=	=	=	0
NEUQUÉN	-	-	-	-3
RÍO NEGRO	-	-	-	-3
CHUBUT	=	=	=	0
SANTA CRUZ	-	-	-	-3
T. DEL FUEGO	+	+	+	+3
BUENOS AIRES	+	+	=	+2
C. DE B. AIRES	+	+	+	+3
NACIÓN	+	+	+	+3

Información de AGOSTO 2019



Niveles de accesibilidad

A partir del análisis de los diferentes portales oficiales donde se puede acceder al contenido de las declaraciones juradas, se definieron tres niveles genéricos:

En el nivel más alto de accesibilidad (+) se encuentran aquellos regímenes que habilitan la visualización del contenido de las declaraciones juradas sin requerimientos ulteriores.

En el nivel intermedio de accesibilidad (=) se encuentran aquellos casos en donde el interesado debe realizar una registración online para conocer el contenido de las Declaraciones Juradas. Aquí la publicidad no incluye a todos los sujetos normativamente obligados, o los datos publicados están desactualizados.

En el nivel más bajo de accesibilidad (-) se encuentran aquellos casos en donde no existen normas que dispongan la publicidad de las declaraciones juradas o estas carecen de eficacia práctica.

REFERENCIAS

+ ALTA	= MEDIA	- BAJA
---------------	----------------	---------------

	EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL	RESULTADO
JUJUY	+	+	-	+1
SALTA	-	-	-	-3
TUCUMÁN	-	-	-	-3
S. DEL ESTERO	-	-	-	-3
CATAMARCA	-	-	-	-3
LA RIOJA	-	-	-	-3
SAN JUAN	-	-	-	-3
MENDOZA	+	+	+	+3
CHACO	-	-	-	-3
FORMOSA	-	-	+	-1
MISIONES	-	-	-	-3
CORRIENTES	-	-	-	-3
ENTRE RÍOS	-	-	-	-3
SANTA FÉ	-	-	-	-3
CÓRDOBA	+	+	-	+1
SAN LUIS	-	-	-	-3
LA PAMPA	-	-	-	-3
NEUQUÉN	-	-	-	-3
RÍO NEGRO	-	-	-	-3
CHUBUT	-	-	-	-3
SANTA CRUZ	-	-	-	-3
T. DEL FUEGO	+	-	-	-1
BUENOS AIRES	+	+	=	+2
C. DE B. AIRES	+	-	-	-1
NACIÓN	=	=	-	-1

Información de AGOSTO 2019

